



RECIBI ORIGINAL Y COPIA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

FIRMA: Betrix EMPRESA: Terraconsultores

Bitácora: 05/G1-0077/10/24

Oficio N°: SGPA-UARN/1479/COAH/2024

FECHA: 18 Dic 24 NOMBRE: Betrix Salas

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

HORA: 1:58 CARGO: Admo?
EJIDO LA COLONIA

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de diciembre de 2024

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 24 de Octubre de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables, resuelta mediante oficio N° SGPA-UARN-969/COAH/2021 de fecha 03 de Agosto de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido La Colonia, Torreon, U-05-035-COL-002/21, Piña de Agave, <i>Agave asperima</i> , (maguey de cerro), 45,890.000 Kilogramos	10	1	10	26993245	26993254

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 02 de Agosto de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS
COMPETENCIA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE COAHUILA

PROFEPA
SECRETARÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
RECIBIDO
OFICIA DE PARTES
Col. Benavides #835 Nte. Col. Nueva España
Saltillo, Coahuila

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA
18 DIC 2024
RECIBIDO
ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO

JUAN ANTONIO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 33, 34 Y 35 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE COAHUILA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA JUAN ANTONIO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, JEFE DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y FOMENTO EN EL ESTADO DE COAHUILA."



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Bitácora: 05/G1-0077/10/24

Oficio N°: SGPA-UARN/1479/COAH/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

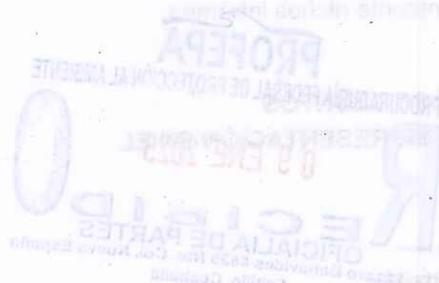
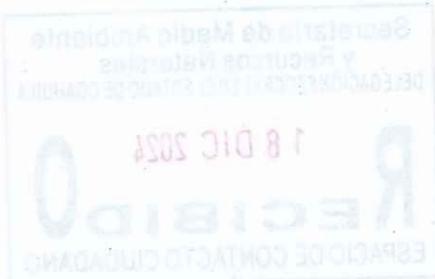
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de diciembre de 2024

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.

- Ing. Rafael Obregón Viloria.- Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Presente
- Q. F. B. Raúl Alejandro Araiza Vargas.- Encargado del despacho de la Profepa en Coahuila- Presente.
- Ing. Omar Osmín Garza Morales.- Titular de la Promotoría de la CONAFOR en Coahuila de Zaragoza.-Presente.
- Q.F.B. Diana Susana Estens de la Garza.- Secretaria de Medio Ambiente en el Estado de Coahuila. - Presente.
- Ing. Roberto García Mata- Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Presente. Expediente.
- Expediente.

JAGV/JGGV/RZP/YELA/rdp/mir



2024
Felipe Carrillo
PUERTO